

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO
'TERCEROS EN EDAD, PRIMEROS EN RECICLAR'-
RECAPACICLA
EN ANDALUCÍA
(SEGUNDA FASE DE EJECUCIÓN)**

1. ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (en adelante ECOEMBES) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. **El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.**

La recogida selectiva de envases domésticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar oferta a las empresas que pudieran estar interesadas en realizar **un proyecto de contenerización y de información/sensibilización en centros de personas mayores (Centros de Participación Activa) de la Comunidad Autónoma de Andalucía (incluye todas las provincias) llamado TERCEROS EN EDAD, PRIMEROS EN RECICLAR'- RECAPACICLA (en adelante el Proyecto).**

El presente documento (en adelante Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación, por parte de la empresa que resulte finalmente adjudicada, de los servicios profesionales para la implantación de los servicios del Proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES una vez que seleccione a la empresa adjudicada, suscribirá un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, "la empresa adjudicataria"), al que se incorporará el presente Pliego (en adelante, "el Contrato").

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

SERVICIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación del Proyecto y por tanto **las fases a realizar (y las que deben de estar contempladas en la oferta) son:**

0. **Fase 0: verificar que todos los centros objeto de implantación del Proyecto disponen de medios de contenerización de recogida selectiva:** contenedores amarillos (envases de plástico, metálicos y briks) y azules (papel y cartón) **en vía municipal** (para estudiar la cercanía de los medios al centro). Aquellos centros que no dispongan de contenerización municipal tendrán que ser sustituidos por otros en los que esta fase se ha de analizar igualmente, hasta definir un

universo válido objeto del Proyecto.

1. **Fase 1: captación:** Realizar acciones para la información sobre el objeto y dinámica del Proyecto, y orientadas a la adhesión al Proyecto de centros de personas mayores (**Centros de Participación Activa**) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, facilitados por ECOEMBES previo acuerdo con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de contacto telefónico, enviando posteriormente toda la información vía correo electrónico (siempre y cuando el centro autorice recibir información por esta vía, informándoles en todo momento de la política de protección de datos de ECOEMBES).
2. **Fase 2: contenerización de centros: se visitarán los centros para hacer** un diagnóstico de necesidades de contenerización *indoor*, estudiando en las diferentes dependencias del centro y sus puntos estratégicos para la colocación de los medios (cubos y papeleras). **También correrá a cuenta de la empresa adjudicataria el envío, entrega, montaje y colocación de papeleras amarillas y azules** (papeleras plegables de 90 litros, montaje de la papelera y la tapa) **y cubos amarillos** (de 120 litros, montaje de pedal, tapa y ruedas) a cada uno de los centros de mayores que se adhieran al Proyecto. Además, se deberá recoger información sobre los tipos de recogida selectiva que tienen implantada el centro (envases de plástico, latas, cartón para bebidas, papel – cartón, orgánica y de otras fracciones como pilas, aceite usado de cocina, textiles, etc.), se verificará in situ que el mismo dispone de contenedores en vía municipal (amarillos y azules) y el estado de estos.

Se entregará a la empresa adjudicataria una ficha con todos los datos a registrar de los centros que se adhieran al Proyecto y una vez registrados se han de volcar en la plantilla excel de seguimiento del Proyecto (tanto los datos descritos como otros considerados de interés). Tendrán que firmar un acuerdo de adhesión al Proyecto.

3. **Fase 3: sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje** con foco en la prevención, reutilización y la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón para bebidas, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro:** equipo directivo, educadores, personal de limpieza y otros (si se considera).
4. **Fase 4: adaptación y producción de materiales de divulgación y sensibilización:** ECOEMBES facilitará a la empresa adjudicataria los archivos PDF con los materiales de divulgación y sensibilización del Proyecto (que son propiedad de ECOEMBES). La empresa adjudicataria **deberá adaptarlos, y producirlos con el logo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ECOEMBES, siguiendo las directrices de ECOEMBES.** A estos efectos, la empresa adjudicataria garantizará que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para la inclusión de los logos y cumplirá con la normativa de

propiedad intelectual e industrial. Materiales descritos en el **Anexo III**.

5. **Fase 5: sesión de educación/sensibilización para la integración de la prevención, reutilización y reciclaje en los usuarios de los centros de mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, poniendo con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón para bebidas, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios. Desarrollando una actividad de unas 2 horas de duración aproximada.
6. **Fase 6: continuidad del Proyecto en los Centros de Participación Activa**: una vez impartidas las sesiones de educación/sensibilización tanto al personal de los centros como a sus usuarios mayores, **se informará a los centros del paquete de actividades (actividades, juegos y diversos materiales) que contempla este Proyecto**, para que estos de forma autónoma a través de sus profesionales (educadores, técnicos, etc.), puedan dar continuidad al mismo desarrollando las actividades propuestas.
7. **Fase 7: seguimiento final/soporte** a los Centros de Participación Activa de mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía sumados a la iniciativa unas semanas después para resolver las posibles dudas que les hayan surgido en el desarrollo del reciclaje en el centro.

Protección de datos personales: En relación con las actividades descritas en el presente pliego, las empresas participantes acuerdan, durante la licitación así como -si resultaran adjudicatarias- durante la duración del Proyecto, que toda actividad que implique un tratamiento de datos personales se hará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), quedando detallado en el correspondiente anexo en el contrato de adjudicación. Asimismo, en caso de que sea necesario dicho tratamiento de datos personales por cuenta de ECOEMBES, se compromete a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir con la normativa mencionada.

En caso de aceptación de la oferta, ECOEMBES entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

Las empresas participantes no están autorizadas para el uso, modificación, distribución y/o cualquier otro tratamiento de la información y materiales de ECOEMBES relacionados con el Proyecto y/o cualquier otro material de misma índole al que tengan acceso con motivo de esta licitación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de asistencia serán los Centros de Participación Activa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se pueden identificar a los **Centros de Participación Activa** en la siguiente fuente:

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/pensiones/centros-informacion.html>
- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/inclusion/mapa-servicios-sociales.html>

4. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo es de 91.000 euros (impuestos no incluidos).

En función de ello la empresa ofertante deberá:

1. Que las acciones anteriormente descritas y contenidas en el Pliego, lleguen y alcancen a cubrir los Centros de Participación Activa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (incluyendo todas las provincias). **La empresa deberá indicar a efectos de la adjudicación, el coste unitario por centro. Ver fuentes en el Anexo I.**
2. Indicar **el número de Centros de Participación Activa** en los que podrá implantar cada una de las fases descritas anteriormente para desarrollar el Proyecto. La empresa ofertante indicará en su oferta el nombre y dirección postal de los centros identificados en los que pueda implantar el Proyecto con el presupuesto existente, en un listado Excel (**será necesario en este formato**). Para ello, deberá que tener en cuenta los siguientes criterios:
 - a) **Titularidad de los centros: se dará prioridad a los Centros de Participación Activa cuya titularidad sea de la Junta de Andalucía, una vez cubiertos estos se dará preferencia a los de titularidad local teniendo en cuenta los siguientes aspectos:**
 - Selección de centros por mayor número de plazas
 - Reparto equitativo entre provincias (de forma que el Proyecto se despliegue más o menos de forma igualitaria en todas las provincias).
 - b) En el improbable caso de tratar datos personales de personas de contacto o similares en esta fase inicial del Proyecto, la empresa ofertante garantiza la legitimidad en el origen y obtención de los mismos. Con respecto al contacto con los centros, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y con la normativa vigente en materia de protección de datos.
3. En relación a los centros en los que implantar el Proyecto, de la oferta de la Empresa

Adjudicataria será **ECOEMBES conjuntamente con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, quienes decidan los centros definitivos a abordar en el Proyecto. Bajo ningún concepto la empresa adjudicataria será la encargada de definir a cuáles de ellos dirigirse.** El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará que sea seleccionada como empresa adjudicataria y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada. **En caso de que el incumplimiento se produzca después de la adjudicación, dará lugar a la resolución del contrato y se reabrirá de nuevo la licitación.**

Una vez se decidan por los centros definitivos, **ECOEMBES proporcionará a la empresa adjudicataria el listado de centros objeto de implantación del Proyecto (tras la valoración del listado de centros propuestos por la empresa adjudicataria) y esta deberá comprobar que estos centros disponen de los medios de contenerización selectiva,** a ser posible en la primera llamada o bien en la primera visita a los centros. Una vez se identifique que alguno/s de los centros proporcionados presenta/n problemas de contenerización municipal, se contactará con el centro/s para estudiar si gestionan sus residuos a través de gestores privados, en caso de no hacer una gestión privada y por tanto no poder separar sus residuos al no disponer de medios de contenerización municipal se informará a la persona que coordine el Proyecto por parte de ECOEMBES para estudiar la viabilidad de solventar la situación. Se decidirá entonces si se desarrolla o no el Proyecto en dichos centros o bien han de ser sustituidos por otros.

4. Centros no interesados en adherirse al Proyecto:

En caso de que algún/os de los **centros en los que se haya realizado la fase 1 del Proyecto muestre falta de interés, incompatibilidad con este Proyecto o presente problemas de contenerización municipal que no puedan solventarse,** dicho centro **no computará a efectos del presupuesto total adjudicado (no computarán las llamadas realizadas asociadas a la fase 1), salvo que finalmente puedan ser sustituidos por otros centros o se pueda solventar la situación en el ámbito del Proyecto.** Se deberá informar a ECOEMBES de aquellos centros no interesados o que muestren incompatibilidad.

5. METODOLOGÍA

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores (teniendo en cuenta que la parte operativa asociada al estudio/dimensionamiento de los medios de contenerización que serán necesarios en cada centro, es tan importante como la parte de acciones formativas), imprescindibles para el desarrollo del Proyecto en los Centros de Participación Activa de personas mayores. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del Proyecto.

Una vez puesto en marcha el Proyecto, como resultado de los avances parciales, **se entregará un informe con carácter semanal sobre el status del Proyecto y el Excel de seguimiento con los datos actualizados, además de uno final en formato electrónico, así como se establecerán reuniones quincenales para comentar todos los aspectos del desarrollo del proyecto.** Para cualquier cuestión de relevancia para la ejecución del Proyecto la empresa adjudicataria deberá informar – coordinarse con la persona responsable del Proyecto en ECOEMBES para garantizar el éxito del mismo.

Ante cualquier duda por parte de la empresa adjudicataria antes o durante la ejecución del proyecto sobre la forma de proceder, esta deberá coordinarse en todo momento con el responsable del proyecto en ECOEMBES.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del **Proyecto será de nueve meses, desde la firma del contrato** y con posibilidad de prórroga, acordada previamente entre las partes.

El plazo de validez de la oferta **será de un año** desde su recepción en ECOEMBES.

Sin perjuicio de las causas legales y de cualesquiera otras expresamente previstas en este Pliego, el contrato se podrá resolver de manera anticipada por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.
3. Por cancelación del Proyecto.
4. Por resolución del Convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y ECOEMBES,
5. por revocación o finalización de la autorización de ECOEMBES por parte de la Comunidad Autónoma.
6. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos.
- Equipo de trabajo: se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen (importante adjuntar los cv del equipo de trabajo). **En caso de tener que contratar alguna persona y no disponer de cv, indicar los requisitos de selección.**

Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento, **principalmente en cuanto capacidad para almacenar los medios de contenerización (cubos y**

papeleras) remitidos por ECOEMBES a una única dirección facilitada por esta, para posteriormente distribuirlos a los centros adheridos al proyecto. **Indicando si el almacén/s y oficinas son propiedad de la empresa o bien es un alquiler temporal.** A efectos aclaratorios, en caso de que la empresa adjudicataria tuviese que hacer uso del alquiler de almacén, ECOEMBES no asumirá los costes generados por ampliación de tiempos del proyecto. ECOEMBES no será responsable frente a la Empresa adjudicataria por los retrasos y/o modificaciones de plazos del Proyecto (ni por los costes derivados de los mismos) por causas no imputables a ECOEMBES.

- **Sistemas de control interno:** se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad adicional que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.
- Se valorará positivamente que los monitores hayan tenido experiencia previa en formaciones dirigidas a personas mayores.

Asimismo, en las ofertas estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios. **El coste de compra de los cubos y papeleras asociados a la contenerización de este proyecto no deberán ser incluidos en esta oferta.**

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a ECOEMBES, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo II.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con los criterios objetivos y no discriminatorios que se exponen a continuación:

- **Condiciones Económicas: El precio unitario por establecimiento incluye el despliegue del proyecto (7 fases): 55%**
***Se evaluarán las ofertas económicas y en caso de que alguna pueda considerarse temeraria podrá ser excluida de la valoración y adjudicación. Además, han de revisarse los criterios marcados en el Anexo I.**
- **Equipo de trabajo y experiencia previa (firma de reconocido prestigio y confianza, y experiencia mínima de 2 a 5 años): 20%**
- **Planteamiento de la propuesta*2: 15%**
***Importante detallar tanto la parte asociada a la planificación, ejecución y desarrollo de la parte educativa como de la parte operativa de contenerización.**

- **Mejoras propuestas (tanto técnicas como económicas): 8%**
- **Logística e infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía (disponer de equipamiento, instalaciones y acreditaciones imprescindibles para la prestación del servicio): 2 %**

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en el caso más ventajoso y proporcionalmente para el resto de los casos.

10. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 70% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en ECOEMBES de las correspondientes facturas.

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 31 de enero de 2025 a las 23:00 horas, debiendo presentarse correo electrónico a las siguientes direcciones reciclajeinclusivo@ecoembes.com, y a.galan@ecoembes.com con el Asunto **“PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO ‘TERCEROS EN EDAD, PRIMEROS EN RECICLAR’ - RECAPACICLA EN ANDALUCÍA.**

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego. ECOEMBES se pondrá en contacto con la empresa adjudicada para informar sobre la resolución del análisis de la oferta.

13. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma.

1.1 Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

15.1. Las empresas participantes reconocen expresamente que, durante el proceso de licitación y, - en caso de resultar adjudicadas- a la fecha de suscripción del contrato, no tienen, y la ejecución del mismo no les conferirá, ningún derecho de propiedad intelectual, industrial y de naturaleza análoga sobre los bienes, contenidos, know-how, servicios y cualesquiera otros activos de propiedad intelectual e industrial (los "Activos") titularidad de ECOEMBES a los que pudiera tener acceso o que la empresas hubieran creado, desarrollado o inventado antes o durante la licitación y/o la ejecución de este Proyecto, conservando cada parte la propiedad y titularidad exclusiva que ya tuviera sobre los mismos en los términos más amplios permitidos por la ley.

15.2. En el caso de que, para la ejecución del presente Proyecto, fuese necesario el uso de o acceso a algún Activo de las partes, este uso o acceso en ningún caso se entenderá como concesión de licencia, transmisión, cesión o constitución de derecho alguno a favor de la otra parte, salvo que las partes así lo acordasen por escrito.

7.3. En el momento de terminación del presente Proyecto (o del contrato) por cualquier causa, la empresa se compromete a cesar de forma inmediata en el uso de cualesquiera Activos de ECOEMBES a los que haya podido tener acceso.

7.4. ECOEMBES quedará facultada en todo momento para utilizar y explotar los trabajos ejecutados por la Empresa Adjudicataria, así como los resultados obtenidos, sin contraprestación adicional a la prevista expresamente en este Pliego.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en ECOEMBES Entidad Administradora, S.L.U. (en adelante, "ECOEMBES" o "Responsable del tratamiento", indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

16. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los servicios siempre que, haya informado de dicha subcontratación previamente en su oferta y que haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito de ECOEMBES. En todo caso, la EMPRESA será responsable en todo momento frente a ECOEMBES de la prestación de los Servicios subcontratados.

17. LEY APLICABLE Y FUERO

EL presente Pliego y el ulterior Contrato de adjudicación están sometidos a la legislación española y para dirimir cualquier disputa que pueda surgir sobre la interpretación o cumplimiento del Pliego expresamente se somete a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I LISTADO DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ANDALUCÍA

FUENTES PARA IDENTIFICAR LOS CENTROS

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/pensiones/centros-informacion.html>
- <https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/inclusion/mapa-servicios-sociales.html>

- **Importante recordar este criterio:**

Se dará prioridad a los centros titularidad de la Junta de Andalucía y posteriormente a los de titularidad local de Ayuntamientos, priorizando:

- **Mayor número de plazas**
- **Reparto equitativo entre provincias.**

ANEXO II

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a ECOEMBES, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

-Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.

-Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.

-TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.

-Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.

-Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a

los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.

- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.
- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).
- Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

ANEXO III

MATERIALES DEL PROYECTO



Pegatina identificativa del programa
1 por centro.



Cartel de presentación del programa.
1 por centro



Guía de reciclaje con información sobre cómo separar los residuos selectivamente de forma correcta.
Unos cuanto en función del número de profesionales y usuarios del centro.



Carteles colocados justo encima de las papeleras y los cubos para guiar visualmente sobre los residuos que se han de depositar.
 1 por cada contenedor o papeleras que se entregue.

Carteles que se sitúan en lugares estratégicos y visibles de las instalaciones del centro para reforzar el mensaje de ser un centro implicado con el reciclaje de sus residuos.
 1 – 2 por centro.